

## 1. DATOS DE LA CAMPAÑA

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF P3802400F, con domicilio en Plaza de España sin número, Bajo, 38760, Los Llanos de Aridane, organiza una acción promocional dirigida a los establecimientos comerciales del Municipio.

## 2. OBJETIVOS

- Promocionar el pequeño comercio a través del concurso de escaparates.
- Concienciar del beneficio que generan estas acciones sobre la economía local.

## 3. PERIODO DE EXPOSICIÓN DE ESCAPARATE

- Las empresas podrán inscribirse del **04 al 11 de Abril**, (ambos incluidos).
- Los escaparates deberán estar expuestos desde el **25 de Abril hasta el 2 de Mayo**, ambos incluidos.

## 4. DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

### EMPRESAS PARTICIPANTES:

- El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, quiere promocionar el comercio local a través de un concurso de escaparates. Los participantes deberán cumplir la estricta norma de decorar sus escaparates con motivos florales o de primavera.
- Podrá participar cualquier empresa del municipio con el cumplimiento de las fechas del periodo de inscripción y exposición de escaparate expuesto en el punto nº 3.
- Si bien los productos objetos de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates, no se podrán cambiar durante este periodo. En el peor de los casos, se podrá sustituir el producto siempre que no se modifique la decoración del escaparate.
- En el escaparate participante deberá estar visible el distintivo del concurso facilitado por El Ayuntamiento, este distintivo incluye un código QR para la votación.

## 5. PREMIOS:

### SORTEO DE 2000€

#### **PREMIOS**

##### 3 cheques regalos para el fallo del jurado

- 700€ para el primer escaparate ganador.
- 500€ para el segundo escaparate ganador.
- 300€ para el tercer escaparate ganador.

##### 1 cheque regalo para los votos populares

- 500€ para el primer escaparate ganador.

El total de dinero destinado a premios corresponde a 2000€. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane será el responsable de hacer entrega de los cheques simbólicos a las empresas ganadoras, pero estas deberán hacer una factura por el importe premiado para que el Ayuntamiento les abone el importe.

- Los ganadores/as deberán aceptar o renunciar el premio cuando El Ayuntamiento les comunique la valoración del jurado.
- Los ganadores/as no podrán cambiar el premio otorgado en esta campaña.
- El Ayuntamiento será el encargado de comunicar el fallo del jurado a las empresas ganadoras y a la empresa con más votos populares. También se anunciará mediante una nota de prensa los datos de las cuatro empresas ganadoras.

## 6. VALORACIÓN

- Se conformará un jurado que valorará las mejores decoraciones, teniendo en cuenta que los escaparates deben contener motivos florales o primaverales se guiarán por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:
  1. Calidad del producto
  2. Creatividad y originalidad
  3. Motivos utilizados para la decoración.
  4. Materiales utilizados para los motivos.

## 5. Exposición del propio producto.

- El jurado estará compuesto por tres personas, serán personas ligadas a la trayectoria del comercio y al mundo artístico y que puedan dar una visión más objetiva de cada uno de los escaparates participantes. Visitarán los escaparates e irán tomando anotaciones, así mismo, las empresas proporcionarán fotografías de los escaparates para que cuando se reúnan puedan obtener una valoración más detallada de cada uno de los participantes.
- Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallos del jurado.
- El premio popular se obtendrá mediante la votación del público a través un código QR que podrán ver en cada uno de los carteles situados en los escaparates de las empresas participantes.

## 7. CANJE DE LOS CHEQUES

- Las empresas ganadoras recibirán el importe del valor de los cheques por parte del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la Asociación de Comerciantes Zona Abierta (ACZA) y de la Zona Comercial Abierta (ZCA).

## 8. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición de los participantes en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Plaza de España sin número.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la campaña implica que la empresa participante acepta íntegramente y en su totalidad las condiciones de estas bases legales.

## 10. VIGENCIA

- Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma: **25 de Abril al 13 de Mayo 2022.**

- Las empresas tendrán la obligación de mantener el escaparate durante el periodo que esté vigente el concurso.

## **11. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA.**

La campaña cuenta con la Colaboración de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane, ubicada en Calle Calvario nº 11. Y de la Zona Comercial Abierta, ubicada en la Calle Real nº21.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Al participar en el sorteo, los participantes entienden que ceden sus datos personales al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y que esta utiliza y almacena los datos necesarios durante la realización hasta el final del sorteo siguiendo la normativa de la ley de protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos RGPD UE 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le facilita la siguiente información del tratamiento de sus datos de carácter personal